



EC/1737

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 26 DIC 2005

VISTO: la gestión promovida por la "Asociación de Integración Cultural Tangó";

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el Proyecto Peatonal Curuguaty;

II) que el referido proyecto tiene como objetivo generar un centro de desarrollo e integración socio cultural internacional a través del turismo, para la población del Barrio Sur y la colectividad afrodescendiente;

III) que el mismo cuenta con el auspicio de la Intendencia Municipal de Montevideo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la promoción del proyecto mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional el Proyecto Peatonal Curuguaty promovido por la "Asociación de Integración Cultural Tangó".

2º Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República